

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

11005 *Orden ECC/1964/2014, de 20 de octubre, por la que se concede la Placa al Mérito en el Comercio a Coviran.*

En uso a las atribuciones que me confiere el artículo 5 del Real Decreto 561/2010, de 7 de mayo, por el que se crean la Medalla y la Placa al Mérito en el Comercio, y teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que concurren en la entidad, vengo en conceder la Placa al Mérito en el Comercio a Coviran.

Madrid, 20 de octubre de 2014.—El Ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos Jurado.